



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 08 SET. 2020

DECRETO N° 1923 (C)

VISTOS

1.- Decreto N°407 de fecha 22 de Abril del 2020 que aprueba
"CONVENIO ADENDA PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN
ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2020"

2.- Memorandum N°168 de fecha 01.07.2020, del Jefe del
Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más
abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador
que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me
confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Regularícese Contrato de Prestación de Servicio
celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de
llevar a cabo el "CONVENIO ADENDA PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO
HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2020"

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS MENSUAL
MARGARITA ODUARDO FRANCO	MEDICO	11 HORAS	\$ 616.000 MENSUAL (C.1)

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato
de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 "ADENDA
FORTALECIMIENTO RR.HH"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

Distribución:

- Secretaría (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaría DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- c/Prestador

HMC/MPCH/mija.

[Firma]